



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El circuito Alto Valle Oeste, tiene la mayor densidad poblacional de la provincia, abarca los municipios de Fernández Oro, Cipolletti, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.

Su actividad económica fundamental es la fruticultura y en menor medida la explotación petrolífera.

Su población está afectada por problemas tales como: la desocupación, el subempleo y el trabajo en negro.

Los trabajadores estatales y jubilados tienen sus salarios disminuidos, y cobran fuera de término.

A estos graves problemas laborales y salariales se suma la crisis de las obras sociales nacionales y provinciales.

Este cuadro explica el notable aumento de la demanda de atención en los hospitales públicos, pero esta no es la única causa que ha provocado la imposibilidad de enfrentar con eficiencia la tarea de contención y atención que la población reclama.

Todas las instituciones asistenciales públicas desde los hospitales cabecera hasta los centros periféricos, tienen serias falencias que impiden su normal funcionamiento.

Recursos Humanos: faltan profesionales de distintas especialidades, personal auxiliar de enfermería y mantenimiento.

El personal contratado para cubrir distintos servicios no cobra, o lo hace luego de meses de insistencia, o ante la amenaza de dejar de prestar sus servicios, con la zozobra constante que esta situación provoca.

Los salarios excesivamente deprimidos, son devaluados aún más con los pagos fuera de término. Ahora se suma como elemento irritativo la falta de un cronograma de pago que permita a los trabajadores organizar sus deudas.

Recursos económicos: los presupuestos asignados son insuficientes para atender la demanda habitual, las partidas llegan tarde y en cantidades menores a las que corresponde. No se ha contemplado el envío de partidas extraordinarias para la atención del aumento de la demanda.

Medicamentos, material descartable y otros insumos imprescindibles: faltan totalmente a pesar de que la provincia cuenta con el Proxome, que tiene la obligación de abastecer de medicamentos a nuestras instituciones en forma



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

regular.

Equipamiento: falta equipamiento adecuado para la atención, el poco que existe es obsoleto. El que se rompe no se repara ni se repone.

A título de ejemplo, señalamos que el hospital de Cinco Saltos, hospital escuela de enfermería y cabecera de Area Programa, no cuenta con autoclave para esterilización.

Situación edilicia: son conocidas las falencias edilicias en el circuito Alto Valle Oeste. El hospital de Cipolletti es un patético símbolo de la indiferencia de las sucesivas administraciones.

Los esfuerzos del personal de salud para mantener la atención en niveles aceptables, resultan estériles ante las graves carencias que enfrentan cotidianamente.

En resumen, la capacidad asistencial no sólo está desbordada sino que también esta quebrada.

Si se mantiene esta situación la salud de la población corre grave riesgo.

Es imprescindible declarar la emergencia sanitaria en el Circuito Alto Valle Oeste a efectos de que en ese marco, el Ministerio de Salud y Acción Social implemente un programa que contemple la regularización de las partidas presupuestarias, y su aumento en función de la demanda. La inmediata provisión de medicamentos, material descartable e insumos para cubrir las necesidades asistenciales. La provisión del equipamiento adecuado para el normal funcionamiento de los hospitales. El inicio de las obras de reparación edilicias necesarias. La cobertura de los cargos solicitados, el pago de los contratos de medios y el pago de los salarios del personal en tiempo y forma.

Por ello.

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: Rubén Giménez, José Luis Zgaib, Miguel A. González, Carlos Rodolfo Menna, Oscar Díaz, Sigifredo Ibáñez, Alejandro García



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud y Acción Social, que es urgente la declaración de emergencia sanitaria en el Circuito Alto Valle Oeste, que contemple la implementación de un programa que incluya la regularización de las partidas presupuestarias, y su aumento en función de la demanda. La provisión del equipamiento adecuado para el normal funcionamiento de los hospitales. El inicio de las obras de reparación edilicias necesarias. La cobertura de los cargos solicitados, el pago de los contratos de medios y el pago de los salarios del personal en tiempo y forma.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*